



GOBIERNO DE JALISCO



# ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

## LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-001-2024 BIS "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A LOS TRES ELEVADORES DE LA ASEJ"

### DICTAMEN DE FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las trece horas con treinta minutos del día treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro y estando constituidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en avenida Niños Héroes n.º 2409, en la colonia Moderna, se encuentran reunidos Salec Velazquez Nande, Director General de Administración y Titular del Área de Compras, asistido por el C. Diego Rafael Zepeda Pérez, Jefe de Departamento, Adscrito a la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, como área requirente, y la Lic. Itzel Sánchez Torres, Asistente General, adscrita a la Dirección General de Administración, en representación del Área de Compras de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco en compañía del Lic. Felipe Vázquez Collignon, Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente, A. C., y representante del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con el objeto de emitir el Dictamen de Fallo de la presente Licitación Pública, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 72 de la Ley del Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### ANTECEDENTES

- Con fecha 29 veintinueve de enero de 2024 dos mil veinticuatro se verificó en las oficinas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, el Acto de Apertura de Propuestas (técnicas y económicas), de la Licitación Pública LP-SC-001-2024 BIS "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A LOS TRES ELEVADORES DE LA ASEJ", donde fueron recibidos y abiertos los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas, por parte de los siguientes licitantes:

Nº	PARTICIPANTE	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO
1	ELEVADORES MULTINACIONALES PERSONALIZADOS, S. A. DE C. V.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS TRES ELEVADORES DE LA ASEJ MARCA SCHINDLER.	\$439,361.60
		PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL POR 12 MESES, MODALIDAD INTEGRAL (INCLUYE REFACCIONES POR DESGASTE Y USO NORMAL).	\$286,334.40
		PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL POR 12 MESES, MODALIDAD PARCIAL (NO INCLUYE REFACCIONES).	\$217,848.00
2	ELEVADORES SICEM, S. A. DE C. V.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS TRES ELEVADORES DE LA ASEJ MARCA SCHINDLER.	\$347,710.01
		PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL POR 12 MESES, MODALIDAD INTEGRAL (INCLUYE REFACCIONES POR DESGASTE Y USO NORMAL).	\$389,760.00
		PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL POR 12 MESES, MODALIDAD PARCIAL (NO INCLUYE REFACCIONES).	No presentó propuesta



GOBIERNO  
DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R   L E G I S L A T I V O

II. La Dirección General de Administración, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66, numeral 2 de la Ley de la materia, procedió a revisar la documentación entregada por los participantes, con la finalidad de validar que todos ellos cumplieran con los requisitos formales y legales solicitados en las bases de la presente Licitación Pública, manifestando lo siguiente:

- a) **ELEVADORES MULTINACIONALES PERSONALIZADOS, S. A. DE C. V.**, cumple con los documentos legales y formales exigidos en las bases de la convocatoria.
- b) **ELEVADORES SICEM, S. A. DE C. V.**, no presenta lo solicitado en el punto 8.1 "Acreditación de la Personalidad Jurídica del Proveedor y Documentación Requerida", numeral 11. "Constancia de Cumplimiento IMSS", de las bases de la convocatoria.

III. En cumplimiento a lo establecido en los artículos 66, numerales 1 y 2 y 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la citada Ley, el titular del área requirente, el C. Diego Rafael Zepeda Pérez, Jefe de Departamento, Adscrito a la Dirección General de Administración, de esta Auditoría realizó la evaluación de los aspectos técnicos del servicio solicitado, manifestando lo siguiente:

**A) ELEVADORES MULTINACIONALES PERSONALIZADOS, S. A. DE C. V.:**

- 1. No presenta lo solicitado en la fracción II "Especificaciones del servicio requerido", inciso B) "Póliza de mantenimiento preventivo", numeral 2. "Adicional", incisos a), b) y c) de las "Especificaciones técnicas para los Anexos 1 y 5 LP-SC-001-2024 BIS", que a la letra señalan:
    - a) La empresa debe contar con técnicos especializados en el servicio, presentando documentalmente las certificaciones.
    - b) La empresa deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete al cumplimiento de la normativa aplicable para el mantenimiento correctivo y preventivo de los elevadores.
    - c) La empresa deberá entregar el aviso de registro al Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE).
  - 2. No presenta lo solicitado en la fracción VII "GARANTÍAS", incisos a) y b) de las "Especificaciones técnicas para los Anexos 1 y 5 LP-SC-001-2024 BIS".
  - 3. No presenta lo descrito en la fracción II "Especificaciones del servicio requerido", inciso C) "Características principales de los elevadores" de las "Especificaciones técnicas para los Anexos 1 y 5 LP-SC-001-2024 BIS".
  - 4. No señala tiempo de entrega del servicio en su Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".
- B) ELEVADORES SICEM, S. A. DE C. V.**, no cumple con lo solicitado en la fracción II "Especificaciones del servicio requerido", inciso B) "Póliza de mantenimiento preventivo", numeral 2. "Adicional", inciso c) de las "Especificaciones técnicas para los Anexos 1 y 5 LP-SC-001-2024 BIS" toda vez que presenta el registro al Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) de otro proveedor.



GOBIERNO  
DE JALISCO



IV. El Área de Compras, a través de la Lic. Itzel Sánchez Torres, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 numeral 1, fracción V, inciso c) de la referida Ley, procedió a revisar las propuestas económicas presentadas por los participantes para comprobar que las cantidades asentadas en sus cotizaciones sean correctas, manifestando lo siguiente:

**A) ELEVADORES MULTINACIONALES PERSONALIZADOS, S. A. DE C. V.:**

1. Póliza de mantenimiento preventivo modalidad parcial, si cumple con los aspectos económicos requeridos.
2. Póliza de mantenimiento preventivo modalidad integral, si cumple con los aspectos económicos requeridos.
3. Servicio de mantenimiento correctivo, si cumple con los aspectos económicos requeridos.

**B) ELEVADORES SICEM, S. A. DE C. V.:**

1. Póliza de mantenimiento preventivo modalidad parcial, no cotiza.
2. Póliza de mantenimiento preventivo modalidad integral, si cumple con los aspectos económicos requeridos.
3. Servicio de mantenimiento correctivo, si cumple con los aspectos económicos requeridos.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que conforme a la revisión sobre el cumplimiento de los requisitos legales, así como a la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, realizada por la Dirección General de Administración, área requirente y de compras respectivamente, se desechan las propuestas presentadas por ambos licitantes, por no cumplir con lo solicitado en la convocatoria de la presente Licitación Pública, según lo descrito en las fracciones II y III de los antecedentes; de conformidad con lo señalado por el artículo 69, numeral 2 de la Ley de la materia.
- II. Que se declara desierta la presente Licitación Pública en virtud de que ninguna propuesta resultó ser solvente para su evaluación, en estricto apego a lo señalado por los artículos 71 y 72, numeral 1, fracciones VI y VII de la citada Ley.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

**DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
LP-SC-001-2024 BIS "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A LOS  
TRES ELEVADORES DE LA ASEJ"**

**RESOLUTIVO:**

**PRIMERO.** Se declara desierta la Licitación Pública LP-SC-001-2024 BIS "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A LOS TRES ELEVADORES



GOBIERNO  
DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO  
P O D E R   L E G I S L A T I V O

**DE LA ASEJ**", de conformidad con lo debidamente fundado y motivado en la presente Acta.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente fallo en el sitio web: [www.asej.gob.mx](http://www.asej.gob.mx), donde se encuentra publicada la presente Licitación Pública.

**TERCERO.** Se informa que se Convocará a una nueva Licitación Pública que se dará a conocer a través de la página de Internet de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco: [www.asej.gob.mx](http://www.asej.gob.mx), en apego a lo señalado por el artículo 71, numeral 2 de la Ley de la materia.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas, se da por concluida la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**

**SALEC VELAZQUEZ NANDE**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y  
TITULAR DEL ÁREA DE COMPRAS DE LA  
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

  
**LIC. FELIPE VÁZQUEZ COLLIGNON**  
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL  
CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE, A. C.  
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA  
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

  
**C. DIEGO RAFAEL ZEPEDA PÉREZ**  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO  
ÁREA REQUIRENTE

  
**LIC. ITZEL SÁNCHEZ TORRES**  
ÁREA DE COMPRAS  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

  
GPGA/RHG/JAE/RABR